



Río Grande, 16 de Junio de 2010.

Visto:

El Expediente N° 069/2010.

Considerando:

Que, por Nota N° 107/2010, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por la Secretaría Privada de Vocales, se solicita la apertura de expediente para el pago de la factura N° 050224368090610086000120100527 a favor de Telefónica de Argentina por la suma de \$ 415,46 (Pesos Cuatrocientos Quince con 46/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que la Dra. Muciaccio María Rosa se encuentra ausente en comisión de servicio.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.-

Por ello:

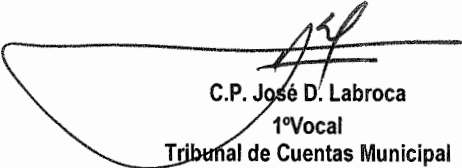
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la factura N° 050224368090610086000120100527 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Moyano N° 402, por la suma de \$ \$ 415,46 (Pesos Cuatrocientos Quince con 46/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.


ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ \$ 415,46 (Pesos Cuatrocientos Quince con 46/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 186/2010



C.P. José D. Labroca
1°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal